



SESIÓN ORDINARIA 327-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes treinta de noviembre del 2009, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señora	Hilda María Barquero Vargas

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	José Luis Chaves Saborío	Regidor Propietario
Señora	Rocío Cerna González	Regidora Suplente
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 325-2009, 23 de noviembre de 2009

Los regidores Manuel Zumbado y Melba Ugalde se excusan de la votación ya que se encontraban en comisión, por tanto no estuvieron presentes en la Sesión, y suben a efectos de votación los regidores José Garro y Luis Baudilio Víquez.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL ACTA DE LA SESIÓN N° 325-2009.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Lic. Rubén Salas Salazar – Director CTP de Heredia
Asunto: Juramentación del miembro de Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Heredia. **DCTPH -364-2009**. ☎: **2261-5290**.
- Yamileth Vargas Cambronero Cédula 4-0101-0568

//SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA YAMILETH VARGAS CAMBRONERO, CÉDULA 4-0101-0568, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE HEREDIA, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

2. Juramentación miembros de la Junta Vial Cantonal

- | | |
|--|---|
| • MBA. José Manuel Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| • Ing. Lorelly Marín Ingeniera Municipal | Representante de la Municipalidad |
| • Ing. Greivin Picado | Representante del MOPT |
| • Ing. Alba Jiménez | Representante del MOPT |
| • Luis Baudilio Víquez | Representante del Concejo Municipal |
| • Inés Arrieta | Representante de los Concejos de Distrito |
| • Rodolfo Murillo | Representante de las Asociaciones de Desarrollo |

//SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, CÉDULA 9-049-0376 – ALCALDE MUNICIPAL, INGENIERA LORELly MARÍN, CÉDULA 1-911-801, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD, INGENIERO GREIVIN PICADO, CÉDULA 6-0144-859, COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SEÑOR MARIO ALBERTO VILLALOBOS, CÉDULA 4-113-030, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, SEÑOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, CÉDULA 4-096-0386, REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEÑOR RODOLFO MURILLO PÉREZ, CÉDULA 1-385-035, REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, TODOS MIEMBROS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, LOS CUALES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

QUEDA PENDIENTE DE JURAMENTAR LA SÍNDICA INÉS ARRIETA, REPRESENTANTE DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO QUE NO SE ENCUENTRA PRESENTE.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Sergio Campos Hernández – Director Administrativo 28 producciones
Asunto: Solicitud de permiso para presentación de la Obra de teatro de Broadway Cats, para los días del 9 al 13 de diciembre en el Palacio de Deportes de 6:00 pm a 11:00 pm.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ – DIRECTOR ADMINISTRATIVO 28 PRODUCCIONES PARA QUE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA DE TEATRO DE BROADWAY CATS, PARA LOS DÍAS DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE 6:00 PM A 11:00 PM.

2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS COORDINE LO CORRESPONDIENTE AL COBRO DEL IMPUESTO RESPECTIVO.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. José Francisco Sisfontes Jiménez
Asunto: Manifestaciones de disgusto por la poca seriedad que le han dado a denuncia, presentada el 01 de setiembre, ante la problemática que presentan los carros recolectores de basura. ☎: **2261-1522**.

Texto del documento del Lic. José Francisco Sisfontes Jiménez, el cual dice:

“.. Con todo respeto me dirijo a ustedes para presentar mi disgusto, por la poca seriedad que se le ha dado a la denuncia, con fecha del 1 de setiembre del año en curso, presentada por mi persona, ante la problemática que me presentan los carros recolectores de basura que pasan dejando gran cantidad de líquidos lixiviados al frente de mi casa, los cuales con el viento que se me introducen dentro de mi casa, con el grave problema de salud para mi familia, especialmente durante las horas de comida y otros.

Lamentablemente ha mandado también cantidad de cartas, tanto el señor Alcalde Municipal, como otros funcionarios de esta Municipalidad, donde ha venido en varias ocasiones el Inspector de Desechos Sólidos cuyo nombre es José Vinicio Aguirre Serrano de esta Municipalidad, a comprobar la situación, ya que procedo a llamarlo por teléfono e inclusive toma fotos de la gran cantidad de líquidos mal olientes que queda en la calle, y hasta la fecha no me resuelven la situación, porque solo excusas pone, como son, que ha llamado a la empresa encargada para que saquen el carro de circulación que pasó ese día, que le dieron unas llaves para cerrar una manguera por donde salen estos líquidos en los carros, que le pagan horas extras para vigilar a los carros de basura, pero el problema persiste, no solo por el frente de mi casa, sino por todo Heredia, la cual esta perdiendo el nombre de la Ciudad de las Flores por el nombre de la Provincia de los malos olores.

Los más increíble es que el día jueves 19 de noviembre, el Inspector de desechos sólidos, cuyo nombre es José Vinicio Aguirre Serrano de la Municipalidad, que dice vigilar los camiones recolectores de basura, se presentó a mi casa, a las 11:35 am, con una copia de una carta que le mandaba a la Ingeniero Lorelly Marín Mena, Directora Operativa, donde le informaba que no se habían presentado más derrames de líquidos lixiviados frente a mi casa especialmente. Al leerla le dije que estaba faltando a la verdad ya que no se ha resuelto ese problema y que ese mismo día a eso de las 7:35 am había venido a mi casa, ya que yo lo llamé por teléfono para que viera la cantidad de líquidos que había dejado el carro recolector de basura el día anterior, y que nadie lo iba vigilando, dejando caer estos líquidos en casi los 100 metros frente a mi casa, para lo cual él tomó fotos y que iba a resolver ese problema ya que iba a llamar a la empresa encargada para que sacaran de circulación ese camión.

Una vez más continua la irresponsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad, cuando el día viernes 20 de noviembre por la noche, a eso de las 6:30 pm, pasó de nuevo el camión recolector de basura y como si fuera al propio, nuevamente dejó caer gran cantidad de líquidos mal olientes frente a mi y en los siguientes 100 metros posteriores y me hice la pregunta ¿donde estaba el funcionario José Vinicio Aguirre Serrano? Con sus supuestas soluciones ante este problema.

Espero que no necesite tener que traer a los medios informativos para hacer una denuncia pública sobre esta problemática que tiene la provincia de los malos olores, donde existe en la Municipalidad de Heredia, una gran cantidad funcionarios que no cumplen con su función para lo cual fueron elegidos y que reciben un salario pagado por el pueblo costarricense.

La pregunta que les hago. ¿Tendrá que morir mucha gente producto de enfermedades ocasionadas por los virus y bacterias presentes en estos líquidos lixiviados y el país gastar millones de dinero para resolver esta situación.

La Presidencia señala que se encuentra presente el señor Vinicio Vargas – Jefe de Higiene a fin de aclarar las dudas con respecto a este tema, al cual se invita a pasar adelante y señala:

El señor Sisfontes dice que se ha hecho caso omiso al asunto y no es así, ya que a sugerencia del señor Francisco Sánchez se ha hecho la fiscalización de las horas nocturnas, situación que antes no se hacía y tienen documentos que los respaldan. Afirma que se han hecho comunicaciones a la empresa y se atienden las denuncias en forma ágil y oportuna, inclusive hay menos denuncias. Se solicito que sacaran las unidades que no cumplen con los requisitos, porque hay un contrato que se firmó y el mismo se revisa a cabalidad para que se cumpla como tiene que ser.

El señor Alcalde indica que en la cuesta que se ubica por la calle del Guayabal observó una unidad de la Empresa WPP el fin de semana pasado, específicamente el sábado a eso de las dos de la tarde y cual fue su sorpresa ver que en la cuesta sueltan los lixiviados y el olor era espantoso, por lo tanto se debe conversar con la Empresa Recolectora de la Basura en Heredia, porque son muchos millones de colones los que se están pagando por año.

La Presidencia comenta que se debe hacer una investigación de esta situación, por lo que lo más recomendable es que coordinen una reunión con la empresa, para lo cual se puede otorgar un plazo de 12 días para que presenten un informe de resultados y en caso que no se resuelva la situación se debe instruir a la administración para que inicien los procesos correspondientes, esto con base en las obligaciones que ellos tienen de acuerdo al contrato que se firmo.

El regidor Gerardo Badilla solicita que se haga una reunión cuanto antes, a fin de que quede resuelto este tema este mismo año, para no esperar hasta el mes de enero que se resuelva.

La Presidencia señala que lo más recomendable es que se presente un informe de los resultados de la gestión en la Sesión Ordinaria que se realizará el lunes 14 de de diciembre.

El regidor Rafael Aguilar señala que siempre buscan el mismo lugar para regar los líquidos y considera que esa práctica no está bien, por lo que considera que se le debe hacer una llamada de atención a la empresa WPP.

El regidor Walter Sánchez sugiere que se envíe el documento del señor Sisfontes al Ministerio de Salud, porque es un problema de Salubridad.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESENTE UN INFORME EL PRÓXIMO 14 DE DICIEMBRE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS GESTIONES QUE ESTÁN REALIZANDO PARA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS QUE DERRAMAN EN LAS VÍAS LOS CARROS RECOLECTORES DE BASURA, PREVIA REUNIÓN QUE DEBERÁ COORDINAR LA ADMINISTRACIÓN CON LA EMPRESA WPP.**
- B. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO SEAN SATISFATORIOS EL CONCEJO MUNICIPAL ESTARÁ VALORANDO EL INICIO DE LOS PROCESOS CORRESPONDIENTES, CON BASE EN LAS OBLIGACIONES QUE LA EMPRESA TIENE DE ACUERDO AL CONTRATO QUE SE FIRMÓ PARA DETERMINAR LAS EVENTUALES SANCIONES O MULTAS QUE CORRESPONDAN EN ESTE CASO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 850-09, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la aplicación y vigencia de la Ley N° 4286 relacionada con los festejos populares organizados por los Gobiernos Locales. **AMH 1749-2009.**

Texto del documento suscrito por la MSC. María Isabel Saénz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

“

En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 15 de octubre del año en curso), en el que se adjunta copia de memorial DFOE-SM-1346 (10139) del 30 de setiembre de 2009, mediante el cual la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (Área de Servicios Municipales) de la Contraloría General de la República remite a este Municipio el informe DFOE-SM-IF-14-2009 sobre la aplicación y vigencia de la Ley No. 4286 relacionada con los festejos populares organizados por los Gobiernos Locales; al respecto le indico:

De la lectura integral de dicho informe, se observa que el mismo deriva de un estudio realizado por la Contraloría General de la República a los festejos populares organizados por la Municipalidad de San José, durante los períodos 2005, 2006 y 2007.

No obstante, de ese estudio específico derivaron algunas disposiciones para las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país.

Así, en el punto 4.1 la Contraloría ordenó a los Concejos Municipales que dentro del plazo de tres meses, deben emitir las regulaciones necesarias para que las comisiones de festejos populares planifiquen, organicen y administren la realización de los festejos populares.

Sobre ese particular, es necesario señalar que al no realizar este Municipio festejos populares, no existe en este momento necesidad –como lo aclara la Contraloría- de que el Concejo cumpla con dicha disposición; sin embargo, deberá así informarlo ese órgano colegiado al ente Contralor (concretamente al Área de Seguimiento de Disposiciones) en el plazo establecido al efecto –tres meses-.

No obstante, debe tenerse presente que en caso de que a futuro se decida realizar festejos populares en el Cantón Central de Heredia, deberán previamente emitirse las regulaciones mencionadas.

Por su parte, en el punto 4.2 la Contraloría ordenó a los Alcaldes e Intendentes, presentar al Concejo – para su aprobación- un plan de acciones para que se trasladen a las arcas municipales los dineros que aún están en cuentas de las comisiones de festejos populares y para que se presupuesten y ejecuten los recursos que están como superávit específico por este concepto, en obras de bien comunal, plan que deberá ser remitido a la Contraloría en un plazo de cuatro meses.

En ese sentido y como se dijo anteriormente, el Municipio no desarrolla actividades de festejos populares. No obstante, según información de la Auditoría Interna, la Comisión de Festejos Populares 2003 mantiene una cuenta corriente bancaria abierta con un saldo de ₡17.000.00.

Por tal razón y en cumplimiento a lo ordenado por la Contraloría, esa Alcaldía deberá solicitar al Concejo Municipal que mediante acuerdo motivado se ordene el giro inmediato de esos dineros a las arcas municipales y su respectivo presupuesto y a su vez, por ya no realizarse festejos populares, que se ordene también el cierre de la referida cuenta bancaria. Dichas acciones, deberán informarse a la Contraloría en el plazo de cuatro meses.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1749-2009, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DOCUMENTO DAJ 850-2009, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ORDENAR EL GIRO INMEDIATO DE LOS DINEROS QUE SE ENCUENTRAN EN CUENTAS DE LAS COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES A LAS ARCAS MUNICIPALES Y SU RESPECTIVO PRESUPUESTO Y A SU VEZ, POR NO REALIZARSE FESTEJOS POPULARES, QUE SE ORDENE TAMBIÉN EL CIERRE DE LA REFERIDA CUENTA BANCARIA.**
- B. INFORMAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN UN PLAZO DE CUATRO MESES LAS ACCIONES QUE SE TOMARÁN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 867-2009, referente al Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria interpuesto por la señora Anita Mora Agüero. **AMH 1763-2009.**

Texto del documento suscrito por el Lic. Carlos Roberto Alvarez, Abogado Municipal.

“En atención a la nota sin número de referencia en la que adjunta copia del **Traslado Directo SCM-2653-2009**, en el cual la Presidencia Municipal solicita a esta Dirección atender el Recurso de Revocatoria con Apelación subsidiaria interpuesto por la señora Ana Mora Agüero contra el acuerdo municipal adoptado en la Sesión Ordinaria No.318-2009 del 26 de octubre de los corrientes, Artículo III; en virtud de lo anterior, y con el propósito de que el Concejo Municipal resuelva el recurso planteado, se procede a realizar una valoración de los antecedentes y aspectos de fondo.

ANTECEDENTES

1. El señor Gilberto Chacón Ramírez presentó un escrito ante el Concejo Municipal solicitando que se adopte un acuerdo para que se ejecuten las demoliciones de las obras construidas ilegalmente y para que se proceda con la clausura de las actividades comerciales desarrolladas al margen de la ley, en la Finca La Melita. Dicho planteamiento lo realizó en apego a lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo en la resolución N° 2139-2009 de las 15 horas del 30 de setiembre del 2009, en la cual se declaró improponible una demanda planteada por el Municipio para que, a través de una resolución judicial, se ordene el derribo de las obras ilegales edificadas en la propiedad privada que se encuentra en disputa entre el señor Chacón Ramírez y la señora Mora Agüero.
2. Esta Dirección, mediante oficio **DAJ-757-09** del **22 de octubre de 2009**, realizó un análisis de la pretensión del señor Gilberto Chacón e indicó que la resolución del tribunal no se encuentra en firme, toda vez que se interpuso un Recurso Extraordinario de Casación al no compartirse los razonamientos esbozados por la jueza tramitadora. Al día de hoy el recurso se encuentra en trámite de admisibilidad por parte de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, lo que implica que no existe firmeza en el criterio que emitió el Tribunal Contencioso.
3. Que el Concejo Municipal, en el acuerdo impugnado y luego de las valoraciones y deliberaciones correspondientes dispuso:

“1. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A DAR SOLUCIÓN AL SEÑOR GILBERTO CHACÓN, SEA REALICE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DEMOLICIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ADQUIERA LA FIRMEZA ESTA RESOLUCIÓN, Y QUE NO HAYA OTRA SENTENCIA EN CONTRAPOSICIÓN, O CAMBIO DE CRITERIO DEL ÓRGANO SUPERIOR JERÁRQUICO QUE DISPONGA LO CONTRARIO.” (Únicamente el subrayado no es del original)

4. Que inconforme con el acuerdo adoptado, la señora Mora Agüero presenta Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, alegando entre otras cosas, que existe un proceso ordinario pendiente de resolver mediante el cual reclama las mejoras efectuadas en el inmueble o Finca La Melita, razón por la cual se está ante un caso de prejudicialidad, o sea, que la referente a las demoliciones (mejoras o construcciones) que pretende el actor Gilberto Chacón Ramírez, está supeditada a lo que se resuelva en ese contencioso. Agrega que el acuerdo no está motivado ni fundamentado y se aparta del criterio del Asesor Jurídico del Ayuntamiento, el cual se refiere a la prejudicialidad con respecto al contencioso. En ese sentido considera que lo acordado resulta prematuro y nulo y así ha de declararse.

SOBRE EL FONDO DEL RECURSO

Del análisis del acuerdo impugnado se desprende que lo dispuesto por el órgano colegiado es una disposición de mero trámite que no resulta impugnabile conforme a los términos del artículo 154 del Código Municipal, que en lo conducente dispone:

“Artículo 154.

Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:

(...)

- b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.”

Efectivamente, lo dispuesto por el Concejo Municipal no tiene efectos propios toda vez que únicamente se está ordenando a la administración que realice un procedimiento administrativo de demolición en el momento que adquiera firmeza la resolución del Tribunal. La actuación municipal que tendría efectos propios se materializaría en el momento que el municipio lleve a cabo el procedimiento

ordenado. Por si solo el acuerdo no está causándole ningún perjuicio, restricción o limitando de alguna forma derechos de la recurrente para proceder con su revocatoria. A un más, nótese que el Concejo Municipal inclusive, fue claro al señalar que el procedimiento se debe ejecutar siempre y cuando la resolución que dictó el Tribunal Contencioso adquiera firmeza e incluso, que no existan resoluciones que se contrapongan a lo acordado. Con lo anterior, se ratifica aún más que el acuerdo no se puede ejecutar hasta tanto no se resuelva el Recurso Extraordinario de Casación que interpuso el municipio y que además, no exista resolución de otra instancia judicial que disponga algo que se le oponga.

En esa línea de pensamiento, los actos de trámite son actos preparatorios y constituyen antecedentes para adoptar una resolución final; un acuerdo con ese fin no tiene la virtud de decidir sobre el objeto final del procedimiento ordenado y no expresan voluntad sino un mero juicio, representación o deseo de la Administración y no producen en forma directa efectos jurídicos frente a terceros.

Sobre el tema el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera ha sido claro en su jurisprudencia al referirse a los acuerdos de mero trámite, los cuales no resultan impugnables:

"II).- Ahora bien, el Consorcio Médico Veterinario de Costa Rica S.A., interpuso los recursos de revocatoria y apelación contra los acuerdos ya citados, a saber, el N°5 del acta 197-08 del 1º de setiembre y el de la sesión ordinaria N°198-2008 del 8 del mismo mes; sin embargo, este último dejó sin efecto el primero, por lo que respecto de aquél, la impugnación carece de todo interés y así debe declararse.- En cuanto a lo decidido en la sesión 198-2008, se advierte que lo allí dispuesto carece de efectos propios, pues se limita a instruir al alcalde, para que inicie un procedimiento administrativo tendiente al derribo de lo edificado en el Condominio Las Brisas del Ciprés, trámite que no se ha iniciado y dentro del cual, podrá la empresa formular sus alegatos y producir la prueba que estime oportuna en defensa de sus derechos e intereses.- Lo cierto es que lo impugnado, no puede sino considerarse como un acto de mero trámite, y por ende, excluido de los recursos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 inciso c) del Código Municipal vigente.- En razón de lo expuesto, la apelación que se intenta fue mal admitida ante este Despacho y así se dispone." (Resolución N° 937-2008, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. SECCIÓN TERCERA. II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. ANEXO A. de las diez horas diez minutos del treinta de octubre del dos mil ocho. (El subrayado no es del original)

Del análisis efectuado esta Dirección es del criterio que el acuerdo recurrido carece de los recursos ordinarios, toda vez que el artículo 154 del Código Municipal establece con claridad, que cualquier decisión del Concejo puede impugnarse, con excepción -entre otros supuestos-, de los de mero trámite, como sería el caso del acuerdo que impugna la señora Mora Agüero, en virtud de lo anterior se recomienda al órgano colegiado rechazar de plano los recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por ser manifiestamente improcedente. Lo anterior implica que la apelación para ante el jerarca impropio no debe ser elevada por cuanto resultaría mal admitida.

Se recomienda además, que lo dispuesto por el Concejo Municipal se le notifique a la recurrente en el lugar o medio indicado para ello.

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL AMH 1763-2009, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y EN EL DOCUMENTO DAJ 867-2009, SUSCRITO POR EL LICENCIADO CARLOS ROBERTO ALVAREZ CHAVES, ABOGADO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECHAZAR DE PLANO LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR LA SEÑORA ANITA MORA AGÜERO POR SER MANIFIESTAMENTE IMPROCEDENTE. LO ANTERIOR IMPLICA QUE LA APELACIÓN PARA ANTE EL JERARCA IMPROPIO NO DEBE SER ELEVADA POR CUANTO RESULTARÍA MAL ADMITIDA.**
- B. NOTIFICAR A LA RECURRENTE EN EL LUGAR O MEDIO INDICADO PARA ELLO.**

- 5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud del Presidente del Comité de Vecinos del Residencial María Cristina y La Nidia, referente a permiso para llevar a cabo un Bingo Comunal el domingo 13 de diciembre, a partir de las 10:00 am y hasta las 6:00 pm. **AMH 1765-2009.**

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica María Olendia Loaiza en su calidad de Presidenta del Consejo de Distrito de San Francisco con respecto a la actividad que se pretende realizar, quién indica que está totalmente de acuerdo con la actividad.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MAURICIO ARAYA BEJARANO- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VECINOS DEL RESIDENCIAL MARÍA CRISTINA Y LA NIDIA, PARA LLEVAR A CABO UN BINGO COMUNAL, EL DOMINGO 13 DE DICIEMBRE, DE LAS 10:00 AM A LAS 6:00 PM..**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6. Xinia Artavia – Administración Plaza Rubí
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un concierto al aire libre, dentro de sus instalaciones el 11 de diciembre de las 4:00 pm a las 8:30 pm, **☎: 2239-1930**

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA XINIA ARTAVIA – ADMINISTRADORA DE LA PLAZA RUBÍ, PARA REALIZAR UN CONCIERTO AL AIRE LIBRE, DENTRO DE SUS INSTALACIONES EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2009, DE LAS 4:00 PM A LAS 8:30 PM.
 - B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS COORDINE LO REFERENTE AL TEMA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO, YA QUE EN EL DOCUMENTO NO SE INDICA SI VAN A COBRAR EN DICHA ACTIVIDAD.
 - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
7. Gilberto Campos Carvajal – Entrenador Equipo Deportivo Flamingo de Imas Santa Cecilia
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un baile, para el día 26 de diciembre del 2009, de 7:00 pm a 11:00 pm, en el Salón Comunal de IMAS de Santa Cecilia. ☎: 2262-8883.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico José Antonio Bolaños en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Ulloa con respecto a la actividad que se pretende realizar, quién indica que está totalmente de acuerdo con el evento.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR GILBERTO CARVAJAL- ENTRENADOR EQUIPO DEPORTIVO FLAMINGO DE IMAS DE SANTA CECILIA, PARA REALIZAR UN BAILE, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL 2009, DE 7:00 PM A 11:00 PM, EN EL SALÓN COMUNAL DE IMAS DE SANTA CECILIA.
 - B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL INCORPORE EN SUS RUTAS LOS RECORRIDOS POR DICHO LUGAR, E INSPECCIONEN LA ACTIVIDAD A REALIZAR, A FIN DE PRESERVAR EL ORDEN.
 - C. EXONER DEL PAGO DE IMPUESTO ESTA ACTIVIDAD POR SER DE CARÁCTER DEPORTIVA Y PROMOCIONAR EL RESCATE DE LA JUVENTUD.
 - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
8. Pbro Melvin Fernández Herrera-Cura Párroco Parroquia La Inmaculada
Asunto: Invitación a la Solemne Eucaristía con motivo de la fiesta patronal, el 08 de diciembre, a las 18:00 horas. ☎: 2238-2355.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. AGRADECER AL PRESBITERO MELVIN FERNÁNDEZ HERRERA – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE LA INMACULADA POR LA INVITACIÓN ENVIADA. ASIMISMO SE LE COMUNICA QUE UNA DELEGACIÓN DE ESTE CONCEJO ESTARÁ ASISTIENDO A LA SOLEMNE EUCARISTÍA CON MOTIVO DE LA FIESTA PATRONAL.
 - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
9. Melania Valverde Molina – Administradora del Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una exhibición de Bochos, el cual el recorrido iniciará en San Joaquín de Flores y finalizará en el Hogar de Ancianos, el día 13 de diciembre del 2009, a partir de las 10:0 am. ☎: 2237-1321.

La Presidencia le solicita un criterio al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro con respecto a la actividad que se pretende realizar, y señala que está totalmente de acuerdo con la actividad que se va a realizar.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA MELANIA VALVERDE MOLINA – ADMINISTRADORA DEL HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, PARA REALIZAR UNA EXHIBICIÓN DE BOCHOS, EL CUAL EL RECORRIDO INICIARÁ EN SAN JOAQUÍN DE FLORES Y FINALIZARÁ EN EL HOGAR DE ANCIANOS, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2009, A PARTIR DE LAS 10:00 AM.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe Nº 62 de la Comisión de Cementerio
 - 1) Oficio SCM 1546-2009
Suscribe: Lic. José Francisco Sisfontes Jiménez
Asunto: Disgusto contra la Administración de Cementerio de Heredia Centro.

Esta Comisión no se había referido a la nota del señor Sisfontes debido a que el señor Francisco Sánchez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos tenía conocimiento de la misma y en el oficio 292-DIS2009, con fecha 18 de agosto del 2009 le comunicaba al seños Sisfontes que en lo referente a supuestas anomalías sucedidas en el Cementerio Central le informaba que se había iniciado la investigación respectiva sobre los hechos denunciados, así también que había girado

instrucciones al encargado de la seguridad institucional sobre los cuidados y funciones que deben realizar los guardas asignados al Cementero, así como instrucciones al administrador del Cementerio sobre la confidencialidad de la información sobre bóvedas y su ocupación y de que se llevaría a cabo un control estricto sobre las personas que realizan trabajos en dicho cementerio así como un registro de estos, donde se indiquen nombre y apellidos, dirección, teléfono, bóvedas que han construido o remodeladas con copia de su respectivo permiso.

Recomendación: Debido a lo anterior esta Comisión recomienda a este honorable Concejo instruir a la Administración para que en término de 8 días hábiles se le informe a este Concejo y a la Comisión de Cementerios sobre el resultado de la investigación y si se le dio respuesta al señor Sisfontes por parte de la Administración.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN EL PUNTO UNO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Oficio SCM 2397-2009

Asunto: Solicitud de aclaraciones sobre bóveda que adquirió en el Cementerio Central, ya que detrás de la bóveda se encuentra un espacio de terreno municipal y fue sepultada una persona.

Recomendación:

En conversación vía teléfono con el señor Francisco Sánchez, Director de Gestión de Ingresos el día lunes 16 de noviembre, le consultamos sobre el caso de la señora Gladys Ramírez ya que también le fue enviada una copia por la señora Ramírez.

El señor Francisco nos ha manifestado que ya el le dio respuesta a la señora Ramírez donde le explicaba que la sepultura municipal no le iba a afectar ya que se construyó a 1.60 metros hacia abajo y que además después de cumplir los 5 años la Municipalidad procederá a retirar los restos.

Por lo tanto esta Comisión deja para conocimiento del Concejo ya que en la medida de que no hay invasión al terreno de la señora Ramírez, no se está violentando el derecho de la misma.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN EL PUNTO DOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

2. Informe N°63 de la Comisión de Cementerio

A) Oficio SCM 2629-2009

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite informe para resolver traspasos en los cementerios (RC 1964-2009).

1- En Cementerio Central existe un derecho, donde el arrendatario es fallecido, por lo que sus hijos en común acuerdo solicitan el traspaso y la inclusión de beneficiarios, el cual nombran como nuevo:

Arrendatario: Gerardo Barquero Castellón,-----ced. #4-131-198

Beneficiarios: Ligia Ma. Barquero Castellón,-----ced. #4-108-966
 Eduardo Barquero Castellón----- ced. #4-103-601
 Alfredo Barquero Castellón----- ced. #4-105-1466
 Fernando Barquero Castellón----- ced. #4-100-792
 Geovanny Barquero Castellón----- ced. #4-135-044
 Vilma Barquero Castellón----- ced. #4-098-539
 Idago Alb. Barquero Castellón----- ced. # 4-112-233
 Víctor Hugo Barquero Castellón----- ced. #4-149-521
 Carlos Barquero Castellón----- ced. #4-138-473
 Rodolfo Barquero Castellón ----- ced. #1-733-030
 Emilia Barquero Castellón----- ced. #4-118-558
 Guiselle Barquero Castellón----- ced. #4-144-536
 Seidy Ma. Barquero Castellón----- ced. #4-092-264

En lote #12 bloque Q, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #2761 recibo #38495, inscrito en Folio 3 Libro 2, el cual fue adquirido el 18 de noviembre del 1980.

El mismo se encuentra a nombre del **AUBRILIO BARQUERO CORTES, (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 2- En el Cementerio Central, existe un derecho en el cual el arrendatario solicita que se incluya como beneficiario a:

Beneficiario: Ovidio Vargas Moreira, -----ced. #4-097-391

En lote #118 Bloque G, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #388 recibo #112498 inscrito en Folio 54 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de agosto del 2003.

El mismo se encuentra a nombre de la **CHRISTIAN OVIDIO VARGAS ARAYA.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario.

- 3- En el Cementerio Central existe un derecho en el cual su arrendataria solicita que incluya junto con su esposo también a su hijo como beneficiario del mismo:

Beneficiario: Adalberto Cáceres Paniagua, -----ced. #1-1432-141

En lote #28-29 Bloque H, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 31 Libro 2, el cual fue adquirido el 19 de diciembre de 1994.

El mismo se encuentra a nombre del **ROSA MA. PANIAGUA MENDEZ y BENEF...**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dicho beneficiario junto con el que ya está.

- 4- En el Cementerio Central, existe dos compras donde dice:

a- Primera compra fue a nombre de Manuel Viquez Alfaro Suc., solicitud #297-298-299-331, recibo #51-59-61-827-B, lote #37 bloque B, con una área de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 11-12 Libro 1, el cual fue adquirido el 16-23-25 Julio del 2009 y 23 de enero de 1932.

b- Segunda compra fue a nombre de Sr. Benigno Viquez Barrantes y José Orontes Viquez Barrantes, solicitud #374 recibo #131-D, lote #37 bloque B, con una área de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 36 Libro 1, el cual fue adquirido el 14 de octubre de 1959.

El Sr. Rafael Ángel Viquez Herrera, ced. #4-056-932, es nieto del que esta a nombre la primera compra y sobrino de los señores de la segunda compra y por acuerdo entre todos los nietos y sobrinos, solicitan unificar dichas compras y así centralizar los pagos de mantenimiento de nichos, la cual lo nombran como responsable del mismo y además convinieron tanto el Sr. Rafael Ángel como los beneficiarios (todos los nietos de Manuel Viquez Alfaro) que su hubiera algún interés de utilizar el nicho para casos fortuitos de fallecimiento de alguno de los familiares, no existirá inconveniente alguno de otorgar dicho permiso correspondiente, por tanto se nombra como nuevo arrendatario e inclusión de beneficiarios a:

Arrendatario: Rafael Ángel Viquez Herrera, ced. #4-056-932

Beneficiarios: Daisy Viquez Ugalde, -----ced. #4-077-341

Nidia Viquez Viquez, -----ced. #4-055-799

William Viquez Sánchez, -----ced. #4-074-940

En lote #37 Bloque B, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud #1112 recibo #2735, inscrito en Folio 37 Libro 1, el cual fue adquirido el 31 de octubre de 1960.

El mismo se encuentra a nombre del **Manuel Viquez Alfaro Suc. (Fallecido) y Benigno Viquez Barrantes, (Fallecido) y José Orontes Viquez Barrantes (Fallecido).**

Recomendación: Esta comisión a analizado la documentación presentada y en consulta a la señora Xinia Secretaría del Cementerio Central a comprobado que este derecho en el registro del Cementerio Central se encuentra a nombre del señor: **MANUEL VÍQUEZ ALFARO** (fallecido) y en registro de la Municipalidad según nos informa la señora Ileana Sánchez de plataforma de la Municipalidad se encuentra una compra a nombre de Manuel Viquez y una segunda a nombre de **BENIGNO VÍQUEZ Y JOSÉ ORONTES VÍQUEZ.**

Por lo tanto esta Comisión recomienda que dicho caso sea trasladado al Departamento de Jurídicos de esta Municipalidad para su debido estudio y en término de 15 días hábiles nos den la recomendación del caso.

- 5- En el Cementerio Central, existen un derecho cuyo arrendataria solicita que se traspase como nueva:

Arrendataria: María Elena Porrás Chacon, -----ced. #6-106-1048
Beneficiaria: María Chávez Fonseca, -----ced. #1-433-719

En lote #433 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #2555 recibo #17020, inscrito en Folio 69 Libro 2, el cual fue adquirido el 24 de junio del 2009.

El mismo se encuentra a nombre de la **Zoila Herrera Vega y Benef..**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria.

- 6- En el Cementerio Central, existen un derecho cuyo arrendataria solicita que solicita que se traspase como nueva:

Arrendataria: María Emilce Villegas Rojas, -----ced. #6-098-1453
Beneficiario: Maynor Porrás Villegas, -----ced. #6-288-338
Víctor Porrás Villegas, -----ced. #6-245-114

En lote #430 Bloque I, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #1905 recibo #943, inscrito en Folio 70 Libro 2, el cual fue adquirido el 30 de junio del 2009.

El mismo se encuentra a nombre del **Zoila Herrera VEGA y Benef.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

- 7- En el Cementerio Anexo del Central, existe un derecho cuyo arrendatario solicita que el mismo se traspase como nueva arrendataria a:

Arrendataria: Sra. Martha Cecilia Venegas Miranda, ced. #5-213-950
Beneficiaria: Jeimy Patricia Villalta Venegas, ced. #1-1208-412

En lote #83 Bloque E, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, solicitud #092 recibo #707025 inscrito en Folio 67 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de setiembre del 2008.

El mismo se encuentra a nombre del **Ramón Antonio Mena Sancho.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria.

- 8- El Sr. Carlos E. Palma Cordero, ced. 1-420-854, es arrendatario de un derecho en el Cementerio Central, la cual solicita que se incluyan como beneficiarios a sus hijos:

Beneficiarios: Joseph E. Palma Cordero, ced. #1-1050-874
Luis A. Palma Vindas, ced. #4-188-962

En lote #161-A Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #517 recibo #113969 inscrito en Folio 24 Libro 2, el cual fue adquirido el 13 de setiembre del 1989.

El mismo se encuentra a nombre del **Carlos E. Palma Cordero.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADAS, LAS CUALES SON: APROBADAS POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

3. Informe Nº 64 de la Comisión de Cementerio.

A) Oficio SCM 2629-2009

Suscribe: Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa de Rentas y Cobranzas

Asunto: Remite informe para resolver traspaso en los cementerios (RC 1880-2009).

1. En Cementerio Central existe un derecho, donde el actual arrendatario solicita que uno de los beneficiarios que tiene pase como nuevo arrendatario y que se incluya junto al que tiene otro beneficiario quedando de la siguiente manera:

Arrendatario: José Bernardo Peñaranda Brenes, -----ced. #4-124-598

Beneficiaria: Ana María Vargas Castro-----ced. #2-374-044

En lote #60 bloque G, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, inscrito en Folio 40 Libro 2, el cual fue adquirido el 08 de junio del 2009. El mismo se encuentra a nombre del **Miguel Antonio Peñaranda Bonilla y Benef..**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dicha beneficiaria.

2. El Cementerio Central existe un derecho donde esta registrado a nombre de Asdrúbal Vargas Vílchez y Familia Vargas Sánchez, el cual solicitan que se traspase dicho derecho a nombre de la Familia Vargas Céspedes y Familia Vargas Sánchez, el cual acordaron designarlo de la siguiente manera:

Arrendatario: Asdrúbal Vargas Vílchez, -----ced. #4-097-392
Beneficiarios: Flor Ma. Céspedes Rodríguez, ----- ced. #4-094-522
Alexander Vargas Céspedes, ----- ced. #1-850-882
Oscar M. Vargas Céspedes, ----- ced. #1-882-115
Asdrúbal Vargas Céspedes, ----- ced. #1-990-141
Flor Ma. Sánchez Delgado, ----- ced. #4-085-437
Víctor A. Vargas Sánchez, ----- ced. #1-1109-231
Karla V. Vargas Sánchez, ----- ced. #1-934-025
Evelyn Vargas Sánchez, ----- ced. #1-1154-276
Virgilio Vargas Vílchez, ----- ced. #4-090-300

En lote #40 bloque C, con una medida de 9 metros cuadrados, para 6 nichos, según solicitud #391, recibo #112532 inscrito en Folio 22 Libro 2, el cual fue adquirido el 07 de julio de 1989. El mismo se encuentra a nombre de **Asdrúbal Vargas Vílchez y Familia Vargas Sánchez.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda dicho traspaso y la inclusión de dichos beneficiarios.

3. En el Cementerio del Barreal existe un derecho donde el arrendatario solicita se incluya como beneficiarios a su esposa e hijos, los cuales se indican :

Beneficiarios: Elsy Mey Bolaños Marin, -----ced. #4-075-813
Grace Matamoros Bolaños-----ced. #4-136-898
Ma. Del Carmen Matamoros Bolaños-----ced. #4-120-516
José Luis Matamoros Bolaños, -----ced. #4-120-894
Margarita Matamoros Bolaños, -----ced. #4-115-950
Emilce Ma. Matamoros Bolaños, -----ced. #4-109-786

En lote #135 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, inscrito en Folio 15 Libro 1, el cual fue adquirido el 23 de setiembre del 2009.

El mismo se encuentra a nombre del **JOSE MATAMOROS BOLAÑOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

4. En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho en el cual la arrendataria solicita que se cambie el beneficiario, nombrando como único:

Beneficiario: Minor López Yannarella, -----ced. #4-132-794

En lote #102 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #236 recibo #455166 inscrito en Folio 40 Libro 2, el cual fue adquirido el 09 de agosto del 1999. El mismo se encuentra a nombre de la **VIRGINIA YANARELLA MURILLO y BENEF..**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la eliminación y a su vez la inclusión del nuevo beneficiario.

5. En el Cementerio Central, existen un derecho a nombre de HERMANOS SEGURA VILLALOBOS, que lo conforman nueve hermanos, de los cuales 8 están fallecidos según carta donde anotan las fechas de fallecidos, por lo que el único que queda de esta familia solicita que se traspase a su nombre como nuevo arrendatario y a su vez incluye beneficiarios, quedando así:

Arrendataria: Carlos Luis Segura Villalobos, -----ced. #4-068-172

Beneficiarios: Eligia Segura Barrantes, -----ced. #2-269-757
Ana Felicia Segura Valerio, -----ced. #4-124-399

En lote #223 Bloque I, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, según solicitud #2529 recibo #15317, inscrito en Folio 68 Libro 1, el cual fue adquirido el 10 de octubre de 1977. El mismo se encuentra a nombre de la **HERMANOS SEGURA VILLALOBOS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada comisión recomienda Publicación del Edicto.

6. En el Cementerio Central, existe un derecho cuyo arrendatario falleció el 17-09-2007, sus beneficiarios solicitan que el mismo se traspase como nueva arrendataria a:

Arrendataria: Elvira De la O De la O, ----- ced. #4-083-368

Beneficiaria: Julia De la O De la O, ----- ced. #4-087-765
Rosa Marlene De la O De la O, ----- ced. #1-769-448
Carlos Rodolfo De la O De la O, ----- ced. #1-967-821
Yanin Adriana De la O De la O, ----- ced. #1-1197-213
Miriam Rojas De la O, ----- ced. #4-136-329
Alexander Rojas De la O, ----- ced. #4-146-461
Erick Daniel Rojas De la O., ----- ced. #4-155-530

En lote #66 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #856-116 recibo #430-K y 69619 inscrito en Folio 69 Libro 2, el cual fue adquirido el 09 de marzo del 2009. El mismo se encuentra a nombre del **Virgilio de la Palma (Fallecido).**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta Comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 7- En el Cementerio Anexo Central, existe un derecho, donde el arrendatario falleció el 23-12-2008, y tiene como beneficiaria a su esposa, por lo que dicha señora solicita que se traspase a su nombre como nueva arrendataria y que se incluya como beneficiaria a su hija, quedando así:

Arrendataria: Paula Solórzano Solórzano, -----ced. #5-073-153
Beneficiaria: Kathya Sequeira Solórzano, -----ced. #5-252-837

En lote #97 Bloque B, con una medida de 3 metros cuadrados, para 2 nichos, según solicitud #234 recibo #462494, inscrito en Folio 40 Libro 2, el cual fue adquirido el 11 de agosto de 1999. El mismo se encuentra a nombre de la **GAMALIEL GMO. SEQUEIRA ENRIQUEZ, (Fallecido) y BENEF..**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la Publicación del Edicto.

- 8- En el Cementerio Central existe un derecho donde la arrendataria solicita se incluya como beneficiarios a sus hijos, los cuales son:

Beneficiarios: Marco Ant. Núñez Vindas, -----ced. #4-138-265
Ligia Núñez Vindas, -----ced. #4-104-854
Jeannette Núñez Vindas, -----ced. #4-101-1277
Fernando Núñez Vindas, -----ced. #4-112-468
Álvaro Núñez Vindas, -----ced. #4-138-588
Kattia Núñez Vindas, -----ced. #1-821-988

En lote #127 Bloque B, con una medida de 6 metros cuadrados, para 4 nichos, solicitud #1531-1646 recibo #8939-929, inscrito en Folio 71 Libro 2, el cual fue adquirido el 21 de setiembre del 2009. El mismo se encuentra a nombre del **LUZ MARINA VINDAS VINDAS.**

Recomendación: Analizada la documentación presentada esta comisión recomienda la inclusión de dichos beneficiarios.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, EN LOS PUNTOS UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, Y OCHO TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADAS, LAS CUALES SON: APROBADAS POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Análisis de Modificación Presupuestaria N° 10-2009.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 10-2009, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba addendum a Convenio de Préstamo de Uso Gratuito de Equipo de Ultrasonido de Ginecología entre la Municipalidad de Heredia y el Hospital San Vicente de Paul.

Texto de la moción presentada por el Máster José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“..

1. Que conforme a los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal, este municipio debe velar por el debido resguardo, administración y promoción de los intereses, entre ellos, la salud de sus habitantes..
2. Que el amparo de los artículos 2, 4 y 62 del Código Municipal, este Municipio se encuentra jurídicamente facultado para concertar todo tipo de pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
3. Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 141-2007, artículo IV.5 del 05 de noviembre de 2007, el Concejo Municipal dispuso autorizar a la Alcaldía Municipal para suscribir un convenio de préstamo de uso gratuito de un equipo médico de ultrasonido ginecológico propiedad municipal (por un plazo indefinido), entre este Gobierno Local y el Hospital San Vicente de Paúl de Heredia.
4. Que dicho convenio, fue debidamente suscrito por ambas partes el 12 de noviembre de 2007 y se le otorgaron las respectivas aprobaciones internas, por lo que es plenamente eficaz y actualmente se encuentra en ejecución.
5. Que según manifestaciones del Director del Hospital san Vicente de Paul de Heredia, el citado equipo médico municipal está en perfectas condiciones de funcionamiento y ha sido de gran utilidad para el diagnóstico de salud de las personas.
6. Que según revisión efectuada por la Oficina Municipal de la Mujer, este Municipio también había adquirido en su oportunidad la impresora para el referido equipo de ultrasonido.
7. Que no obstante, dicha impresora de ultrasonido (marca sony, modelo UP-895MD, activo municipal N° 1109-09), no fue incluida dentro del convenio de préstamo suscrito con el Hospital San Vicente de Paul, por lo que actualmente se encuentra en desuso, con el consecuente deterioro que ello conlleva.
8. Que por tales razones, resulta necesario que dicho activo municipal (impresora de ultrasonido) se destine a un uso útil en beneficio de la salud de la población Herediana, por lo que lo procedente del caso es que se incluya -vía addendum- como parte del convenio de préstamo formalizado con el Hospital San Vicente de Paul para su uso medico en este centro hospitalario.

Texto de la moción

Al amparo de las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: autorizar debidamente al señor Alcalde Municipal para que suscriba un addendum al convenio de préstamo de uso gratuito de un equipo de ultrasonido ginecológico propiedad municipal, entre este Gobierno Local y el Hospital san Vicente de Paúl de Heredia, para incluir la impresora de ultrasonido Marca Sony, modelo UP-895MD, activo municipal N° 1109-09, para su uso médico en dicho centro hospitalario.

SEGUNDO: el referido addendum se registrará por las mismas obligaciones y condiciones pactadas en el convenio original y de cual formará parte.

TERCERO: se dispensa del trámite

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO-ALCALDE MUNICIPAL, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.
B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el miércoles 16 de setiembre del 2009.

//SE RETIRA LA MOCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ALT Nº 1. La Presidencia procede a alterar el Orden del Día, para conocer: 1) Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de la Aurora, 2) Informe Nº 16 de la Comisión de Cultura, 3) Informe de la Comisión de Gobierno y Administración, por lo que somete a votación la cual es: **APROBADA POR MAYORÍA.**

El Regidor Roselveth Wallace, vota negativamente.

- 1) Alba Buitrago Ramírez – Presidenta ADILA
Asunto: Solicitud de prórroga.

Texto del documento suscrito por la Presidenta de la ADILA, el cual dice:

“ Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente a la vez comunicarles, que hemos recibido del Departamento de Planificación Municipal, oficio en el cual nos solicitan la devolución del sobrante de una partida para el Aula de Cómputo del Colegio La Aurora por la suma de ₡11.143.82.

Al respecto, queremos aclarar que esta Asociación de Desarrollo se encuentra al día antes esa Municipalidad en la liquidación de Partidas Municipales y el saldo adeudado corresponde a intereses ganados de la cuenta corriente especial para partidas Municipales Nº 1540000830-1 con el Banco Nacional de Costa Rica (Estado de cuenta adjunto).

Por lo anterior, les solicitamos respetuosamente, nos concedan una prórroga de dos meses a partir de esta fecha, con el fin de no cerrar la cuenta con la devolución del saldo que se encuentra en la cuenta corriente y tener la oportunidad de que nos ingresen recursos Municipales a partir de enero del 2010 y así evitarnos trámites engorrosos en la tramitación de una nueva cuenta especial.”

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA AURORA, POR TANTO SE LE OTORGA UNA PRÓRROGA DE TRES MESES CON EL FIN DE NO CERRAR LA CUENTA CON LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO QUE ESTÁ EN DICHA CUENTA CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES GANADOS DE LA CUENTA CORRIENTE ESPECIAL PARA PARTIDAS MUNICIPALES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Informe Nº 16 de la Comisión de Cultura

En el traslado que se hizo a esta comisión bajo el consecutivo **SCM-2631-2009** cuyo asunto es el envío de una *Propuesta con relación a la celebración de la Navidad*, enviada por el señor Erick Bogarín Benavides, presidente de la Asociación de Historia de Heredia; luego de la deliberación respectiva, esta comisión recomienda lo siguiente:

- A. Aprobar la solicitud anteriormente mencionada bajo los siguientes términos:
- B. Autorizar que el día **jueves 3 de diciembre próximo, de 9:00 a.m a 11:00 a.m**, en el **Kiosko del Parque Central de Heredia**, el Lic. Carlos Rubio Torres, pueda hacer lectura de cuentos infantiles de su obra titulada. *El libro de la Navidad*. El día y hora señalados son los que el señor rubio torres podría disponer para esta actividad, ya que por sus ocupaciones universitarias no podría utilizar otro día y hora.
- C. Que, por este motivo, se autorice el uso del Kiosko del Parque Central de Heredia para dicho día y hora. Así mismo solicitar a la Administración: la colocación de 2 toldos lo más próximo al Kiosko y sillas, para que los niños, educadores, padres y público en general puedan disfrutar de la actividad citada; el equipo de sonido, así como la asistencia logística municipal para realizar las invitaciones al público en general y a las siguientes instituciones escolares, escogidas así por su proximidad al Parque Central de Heredia: Braulio Morales, Joaquín Lizano, Excelencia de Fátima, Cleto González y Rafael Moya. De cada escuela se solicitaría una representación de un grupo de 30 niños (as) de tercer o cuarto grado.
- D. Que esta actividad se incluya dentro del Programa de Actividades Navideñas 2009 de la Municipalidad de Heredia, donde se indique que invitan la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Historia de Heredia.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3) Informe Nº 64 de la Comisión de Gobierno y Administración

- 1) Suscribe: Gladys Carballo
Institución: Secretaria General Sindicato Empleados Municipales
Asunto: Solicitud de vacaciones para los empleados municipales para el disfrute de la celebración de navidad y año nuevo

Recomendación: Esta comisión no logró llegar a un acuerdo sobre este tema, por lo que se eleva dicha nota al Concejo Municipal en pleno.

Nota suscrita por la señora Gladys Carballo Garita – Secretaría General de Sindicatos de Empleados Municipales

“.. Como competencia y compromiso de este Sindicato nos hemos dado a la tarea de hacer cumplir los diferentes lineamientos en los cuales se ven amparados los trabajadores de este municipio, como lo son: El Código de Trabajo, Código Municipal y la Ley de Control Interno. En diferentes artículos de estas normativas jurídicas, rezan la necesidad y obligación de los funcionarios del disfrute de vacaciones de acuerdo al período laborado, por ejemplo: El código de Trabajo en su artículo 159 indica que queda prohibida la acumulación de vacaciones, así mismo el Código Municipal en su artículo N° 146 inciso e), otorga el período de vacaciones anuales a los funciones municipales y según el artículo 4.19 de la Ley de Control Interno que habla acerca del disfrute oportuno de vacaciones de los trabajadores, todos estos artículos hacen un hincapié sobre el mismo tema.

La Municipalidad en años anteriores ha otorgado a la mayoría de los funcionarios, las vacaciones durante las últimas semanas del año, para el disfrute de la celebración de navidad y año nuevo pudiendo ser esto el mejor método para evitar la acumulación de vacaciones de los trabajos por más de un período.

Sabemos que con la conectividad con el Banco Nacional de Costa Rica, pueden realizar los pagos vía internet las 24 horas del día, de esta forma se aprovecha dicha herramienta, lo cual se puede ver como una oportunidad que no debería interrumpir el Cobro de Impuestos.

Aunando a lo anterior, se debe rescatar el esfuerzo que está haciendo la Municipalidad por mejorar las instalaciones y dar una atención y calidez al contribuyente. Pero que dichos trabajos, afectan el uso normal de las instalaciones, ya que deberá remover personal y la acumulación en espacios disponibles de herramientas y materiales lo que provoca incomodidad al contribuyente.

Por lo anterior le solicitamos interponer sus buenos oficios ante el Concejo Municipal si usted lo tiene a bien y dado el caso que sería un incentivo para los colaboradores de este municipio el otorgar las vacaciones los días 21-22-23-24-28-29-30-31 de diciembre.

El regidor José Alexis Jiménez señala que el asunto lo trajeron al Concejo porque los criterios en la comisión están divididos, ya que el regidor Luis Baudilio Víquez y el señor Alcalde consideran que las vacaciones deben ser a partir del 23 de diciembre y su persona considera que deben ser como se solicita en el documento del Sindicato.

Le parece que por ampliar dos días no va hacer un descalabro financiero, además hoy por hoy ofrecemos ese beneficio a la ciudadanía mediante el sistema bancario, de manera que dos días no representan mayor cantidad de recursos y por tanto no le ve mayor valor agregado.

El señor Alcalde Municipal indica que el tema en primera instancia debió haberse visto con la administración, no que se hubiera enviado acá directamente sin que su persona lo conociera, de ahí que no le gusta el procedimiento que se dio. Por otro lado agrega que las vacaciones las pueden pedir y se les da, de ahí que pueden solicitar esos dos días, pero no le parece que sea como una directriz de unos cuantos de cerrar la Municipalidad, ya que el sindicato no son todos los empleados municipales.

El regidor José Alexis Jiménez señala que no ve ni pros ni contras, ya que el Gobierno Central cierra el 18 de diciembre y dos días no dan más beneficios ni menos beneficios, de ahí que no sabe cuál es el temor de la administración o del señor Alcalde.

El regidor Walter Sánchez indica que es un tema de la administración y no es este Concejo quién debe resolver.

El regidor Luis Baudilio Víquez indica que venía una petición del sindicato, pero no del Alcalde, de ahí que quería escuchar la posición de la Administración, además el año pasado se cerró el día 23 de diciembre, ya que los usuarios aprovechan sus días libres para honrar las deudas con la Municipalidad.

La regidora Olga Solís señala que en la Federación de Municipalidades los Alcaldes indicaron que este tema era resorte administrativo, además comentaron que son días en los cuales recaudan más recursos.

El señor Alcalde manifiesta que son 17 días naturales, que estará cerrada la Municipalidad con esta propuesta, situación con la que no está de acuerdo.

La Presidencia recomienda solicitar un criterio a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ya que considera que es un tema de competencias a quién corresponda dar, sea, el Alcalde o el Concejo Municipal.

El regidor José Alexis Jiménez señala que por supuesto debe haber un plan para soportar el cierre.

El regidor Rafael Aguilar señala que siempre el Concejo ha tomado el acuerdo para cerrar durante los días festivos de navidad y año nuevo, condicionado a que la administración debe valorar cuales departamentos y funcionarios deben laborar, ya que son servicios que no se pueden interrumpir.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DEL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES, REFERENTE A LAS VACIONES DE NAVIDAD Y FIN DE AÑO, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EMITA CRITERIO SI EL CIERRE DE LA INSTITUCIÓN LE CORRESPONDE HACERLO A LA ADMINISTRACIÓN O AL CONCEJO MUNICIPAL.

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Suscribe: Mba José Manuel Ulate

Institución: Alcalde Municipal

Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 30-01. "Contratación para Remodelación del edificio de la Gobernación de Heredia (Oficina de Correos)

Recomendación: Revisada y analizada la misma, esta comisión recomienda aprobar el Oficio DOPR 723- 2009.

Texto del documento DOPR 0723-2009, suscrito por la Ing. Lorelly Marín – Directora Operativa, el cual dice:

"...Esta Dirección ha recibido nota de la Arquitecta Ma. Bernardette Esquivel Morales, en el cual se expone una situación no prevista a la hora de adjudicar actividades de restauración en el Edificio de la Gobernación.

De acuerdo al oficio del profesional responsable de la Inspección, el Ingeniero Fernando Viquez Rojas, en el cual avala técnicamente dicho cambio, así mismo esta Dirección no tiene ninguna objeción en este cambio.

El cambio consiste en lo siguiente:

1. *Se incluye la línea de restauración de 540 m² de cielos de madera. Monto: ₡10.098.000.*
2. *Se disminuye la línea de restauración de 635 m² de pisos, a 100 m². Monto: ₡1.980.000.*
3. *Se aumenta la línea de demolición. Monto: ₡495.000.*

Con este cambio se permite mantener el monto adjudicado que es de ₡99.725.267,46. En caso de aceptarse este cambio a continuación se indican las especificaciones:

1. Resane de cielos:

- Cielos de madera

i. Sustitución de piezas dañadas (tablilla y cornisas), restauración, nivelación, fijación y acabado final en pintura.

1.1 Cielos de Madera.

1.1.1 Estructura para Cielos de madera

La estructura de madera es existente y se removerá únicamente la que esté dañada, de sustituirse se hará con madera de plantación seca y curada.

1.1.2 Instalación de Cielos

Los cielos existentes se removerán y sustituirán por cielos en madera (melina, pino o similar, replica del original), con acabados iguales al existente.

2. Resane de pisos

- Pisos de mosaico

i. Restauración de pisos originales, limpieza, reposición de piezas y acabado final.

- Pisos de madera

i. Sustitución de áreas dañadas, lijado general y acabado final

1.1.3 Superficies internas:

Se aplicarán, una mano de Protecto construtec Altec 6205 o similar y luego dos manos de pintura acrílica tipo High Standard mate o satinada de Protecto o similar dentro del área objeto de esta licitación, que así lo requieran por ejemplo: paredes de cemento y columnas, vigas, cielos de madera

Todas las superficies a pintar deberán estar libres de polvo, grasas u otros agentes contaminantes.

El color lo escogerá el inspector y la institución.

1.2 Acabados de pisos.

1.2.1 Pisos

Los pisos existentes son de dos tipos, en mosaico y en maderas. Los de mosaico se mantendrán y se pulirán de nuevo procurando con esto recuperar su limpieza y expresión, se quitarán los restos de linóleo existente. En las zonas muy dañadas se sustituirán por pisos iguales o similares (réplicas), en completo acuerdo con la Institución y el inspector.

Los pisos de madera muy dañados se sustituirán completamente por tabloncillo de madera de 2,5 x 7,5 cm a escoger por la inspección (madera de plantación seca y curada) y con los procedimientos de preparación e instalación indicados en los respectivos apartados. Los pisos restantes serán restaurados, lijándolos y dándoles un acabado que garantice su durabilidad.

Debe quedar perfectamente alineado y nivelado.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO DOS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3) Suscribe: : Mba José Manuel Ulate
 Institución: Alcalde Municipal
 Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 31-01. "Reparaciones y mejoras en edificio municipal de Heredia"
 Recomendación: Revisada y analizada la misma, esta comisión recomienda ampliar el contrato según el artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa por la suma de 17.000.000 colones a la empresa Constructora Arpi, S.A.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO TRES, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4) Suscribe: : Mba José Manuel Ulate
 Institución: Alcalde Municipal
 Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 28-01. "Contratación para la compra de Vehículo Tipo Grúa para la Municipalidad de Heredia"
 Recomendación: Revisada y discutida la misma, esta comisión recomienda declarar desierto el procedimiento concursal en esta licitación debido a que no se posee convenio que legitime y autorice el uso por parte de esta Municipalidad.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA DECLARAR DESIERTO LA LICITACION ABREVIADA N°2009LA-000028-01 "COMPRA VEHICULO TIPO GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA", AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTITRES NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

CONSIDERANDO;

PRIMERO: El objeto de este concurso es la contratación de adquirir un vehículo tipo pick-up o camión para ser usado como grúa para retirar vehículos mal estacionados en las calles de Heredia para uso de la Policía de Tránsito Municipal

SEGUNDO; Que mediante requisición N°02003 el señor Adrian Camacho Chacón solicita el inicio para la adquisición con las características adjuntas (folio 001 al 003 del expediente administrativo)

TERCERO; Que el contenido presupuestario para la compra del vehículo es de ₡25.850.047,00 (veinticinco millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y siete colones 0/100) según oficio PRM-141-2009 del señor Marlon Obando Juárez, Coordinador de Presupuesto. (folio 005 del expediente administrativo)

CUARTO; Que se cursó invitación el día 7 de agosto del año en curso, a las siguientes empresas: VEINSA, GRUPO Q, DISEXPORT INTERNACIONAL, PURDY MOTOR y GREATWALL AUTOS.

QUINTO; Que el día 17 de agosto de 2009 se recibió una única oferta de la empresa PURDY MOTOR por un valor de USD\$43.250,00 (folios 029 al 065 del expediente administrativo)

SEXTO; Que mediante oficio PRMH-1916-2009, esta Proveeduría Municipal solicita al señor Francisco Sanchez (...) *definir las competencias de esta Municipalidad para el uso de la grúa en las calles municipales* (...) (folio 069 del expediente administrativo)

SETIMO; Que mediante oficio 454-DSI-2009 el señor Francisco Sanchez indica que para poder realizar dicha compra es necesario realizar un convenio entre esta Municipalidad y el MOPT y que por el presente año no va a ser posible de realizar (folio 077 del expediente administrativo)

POR TANTO:

Es por lo anteriormente expuesto, y lo establecido en el Reglamento de la Ley Contratación Administrativa en su artículo 86, la Proveeduría Municipal, recomienda declarar **DESIERTO** el procedimiento concursal en la Licitación Abreviada N° 2009LA-000028-01 "COMPRA VEHICULO TIPO GRUA PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA" ya que al carecer de un convenio que legitime y autorice el uso por parte de esta Municipalidad de la grúa para retirar vehículos mal estacionados en calles municipales se despilfarran fondos públicos ya que no será posible aprovechar eficaz y eficientemente el vehículo a adquirir hasta tanto cumplir con el principio de legalidad que rige tanto la Ley de Contratación Administrativa y al sector público costarricense.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO CUATRO , TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 5) Suscribe : Mba José Manuel Ulate
 Institución: Alcalde Municipal
 Asunto: Licitación Abreviada N°12-01 "Electrificación del Mercado Municipal de Heredia, Etapa Final
 Recomendación: Revisada y analizada la misma, esta comisión recomienda ampliar el contrato según el artículo 200 del Reglamento de Contratación Administrativa por la suma de 561.013,19 colones a la empresa JG Ingenieros Asociados, S.A.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO CINCO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 6) Suscribe : Mba José Manuel Ulate
 Institución: Alcalde Municipal
 Asunto: Licitación Abreviada N° 2009 LA 34-01 "Contratación de Servicios Profesionales de ingenieros y arquitectos externos para realizar la labor de valoración y recepción de declaraciones de Bienes Inmuebles dentro del Cantón Central de Heredia

Recomendación: Analizada dicha licitación esta comisión recomienda adjudicar a los profesionales detallados en el Item 3 del Folio 364 de dicho expediente por la suma de 12.000.000 colones.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**
- 2. ADJUDICAR A LOS INGENIEROS: KONRAD CHACÓN BOLAÑOS, LUIS ESCALANTE SOTO, MAURICIO ARCE RAMÍREZ, PATRICK BARRIENTOS JIMÉNEZ, POR LA SUMA DE ₡12.000.000. 00 (MILLONES DE COLONES).**
- 3. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE UNA VEZ EN FIRME EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONE EL CONTRATO RESPECTIVO PREVIO DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITARSE EL REFRENDO A LA DIVISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LO CUAL HASTA ESE MOMENTO SE HARÁ EFICAZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria del Concejo Municipal de Belén. Transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 63-2009, referente a la problemática del Recurso Hídrico en Costa Rica. 6349/2009, ☎: **2293-5944**.

Damaris Ruiz Rojas – Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael. Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 291-2009, referente a la explotación de los mantos acuíferos Colima y Barva. **SCM 1046-2009**. ☎: **2260-0213**.

Damaris Ruiz Rojas – Secretaria del Concejo Municipal de San Rafael. Transcribe acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 291-2009, referente a la suspensión por seis meses , del contrato de demarcación de la zona inalienable en el Decreto Ley LXV, del 30 de julio de 1888. **SCM 1056-2009**. ☎: **2260-0213**.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento 453-DSI-2009, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos a.i, referente a la situación de las personas que se dedican a realizar trabajos de remodelación y restauración de bóvedas. **AMH 1761-2009**.

COMISIÓN DE CULTURA

MSc. José Manuel Jiménez – Coordinador General y Festival cultural de Artes. Solicitud de cambio de fechas del I Festival Cultural de Artes, para el 29, 30 y 31 de enero del 2009. ☎: **2260-5647**.

COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARÍ

Luis Froilan Salazar- Representante de Organizaciones Sociales Sector Vivienda. Agradecimiento por el apoyo brindado en la lucha contra la pobreza y la erradicación de precarios. ☎: **8836-5926**.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y traslados N° 185-2009, N° 184-2009 y 183-2009. **AMH 1769-2009 –AMH 1766-2009- AMH 1764-2009.**

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Remiten el Borrador del “Reglamento para el Manejo de Fondos de la Caja Chica del Comité Cantonal de Deportes y recreación de Heredia”. **CCDRH 169-09. ☎: 2260-5241. URGE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento 446-DIS-2009, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de ingresos, referente al parqueo del Palacio Municipal. **AMH 1736-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO.**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Remite el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el período 2010. **AIM 235-2008.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente Original en donde se da a conocer los motivos para solicitar la modificación del contrato con la Arquitecta María B. Esquivel Morales, contratada en el proceso de Licitación Abreviada N° 2009 LA 000030-01 para ejecutar las obras de remodelación y restauración del edificio de la Gobernación de Heredia. **AMH 1748-2009.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente original referente a los motivos para solicitar la modificación del contrato con la Empresa Constructora ARPI S.A., consta de 214 folios. **AMH 1746-2009.**

BA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 841-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos sobre solicitud de donación de materiales de la Municipalidad para solventar necesidades de reparación de viviendas.. **AMH 1771-2009.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Remite para su aprobación el Presupuesto Extraordinario del 2008. **ADM 086-09. ☎: 2260-5241.**

Alba Buitrago Ramírez – Presidenta ADILA. Solicitud de prórroga de dos meses para liquidar partida. **ADILA 61-11-2009. ☎:2293-0317. URGE.**

Yessenia Garro Sánchez – Presidenta Junta Administrativa Escuela Imas de Ulloa. Informe sobre partidas pendiente de liquidar. **☎: 2261-4582.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DIM 1414-2009, suscrito por el Ingeniero Municipal, referente a los requisitos solicitado sobre el movimiento de tierra con el fin de que se pueda construir la Calle Malibú. **AMH 1754-2009.**

COMISIÓN DE PARADAS DE BUSES

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DE 094832, suscrito por el Director Ejecutivo Consejo de Transporte Público, referente al cambio de paradas de buses. **AMH 1768-2009.**

Graciela Campos Aguilar – Asistente Sala Constitucional. Remite expediente administrativo, sobre la reubicación de paradas de buses en los alrededores del Liceo de Heredia, sobre Recurso de Amparo promovido contra el MOPT, y el Presidente del Consejo de Transporte Público. **☎: 2295-3712.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DEA-428-2009, suscrito por el Jefe de Estacionamiento Autorizado, referente a informe en relación al cambio de paradas de concesiones de San Rafael. **AMH 1732-2009.**

Lic. Bernal Quirós Wauters – Asesor Legal – Dirección Ejecutiva Consejo de Transporte Público. Remite acuerdo certificado, referente a la reubicación de las Paradas de Buses. **DE 094977. ☎: 2586-9117.**

COMISIÓN DE PLAN REGULADOR – ADMINISTRACIÓN PARA QUE LORELLY MARÍN ATIENDA

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento GG-944-2009, suscrito por el Gerente General de la ESPH S.A., en el cual remite observaciones al Plan Regulador del Cantón Central. **AMH 1753-2009**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Marco A. Salas. Solicitud de reunión urgente con los propietarios de la Licorera La U y el Bar Alcatraz. ☎: **2260-2784**.

COMISIÓN DE TRÁNSITO

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DVT 2701-09, suscrito por la Viceministra de Transporte, referente a la solicitud del Rector de la Universidad Nacional, sobre la reparación de puente sobre el Río Pirro. **AMH 1752-2009**.

Francisco Molina Gamboa – Diputado Asamblea Legislativa. Solicitud al Ministro de Obras Públicas y Transportes que se le informe sobre las gestiones que hace el MOPT en respuestas a obras urgentes como la reparación de puentes y algunas obras viales. **PAC –FMG 112-09**. ☎: **2243-2067**.

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Pedro Pablo Escoto Centeno. Solicitud de permiso para sacar fotografías en la esquina del Parque. ☎: **2221-8642**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 829-2009, referente a la posibilidad jurídica de cobrar patente comercial a la Empresa Distribuidora Acuario CA y SI S.A., para ventas estacionarias de periódicos en espacios de dominio público. **AMH 1744-2009**.

CONCEJO DE DISTRITO DE VARA BLANCA

Silvia Víquez Ramírez – Viceministra Administrativa MEP. Remite a la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, la solicitud del Concejo Municipal. **DVM 7011-2009**. ☎: **2256-8390**.

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Adolfo Chaves Chaves – Local 173. Remite documento enviado a la Comisión recalificadora de alquileres del Mercado, en el cual presenta algunos razonamientos sobre el tema de las nuevas tarifas de alquileres. ☎: **2263-3304**. **(FLORY HABLAR CON MANUEL)**.

ALCALDÍA MUNICIPAL

Carlos Vargas Alpízar – Presidente ADI de Barrio Fátima. Solicitud de demarcación de calle que se encuentra ubicada en la Avenida 3, Calle 3 y 5. **47 ADIF-2009**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO ATIENDA.**

Beatriz Ramírez Campos – Secretaria Junta Regional Guías Socuts. Remite Convenio de Administración entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación de Guías y Socuts de Costa Rica para la Administración de la Finca Las Chorreras (Bosque de la Hoja). JRH 063-2009. ☎: **2223-2770**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DH 361-20069, suscrito por el Auxiliar de Obras y Servicios, referente a la situación de los árboles que se encuentran en el Nuevo Hospital de Heredia. **AMH 1740-2009**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL ALCALDE MUNICIPAL QUE EL CONCEJO MUNICIPAL YA RESOLVIÓ SOBRE ESTE ASUNTO Y CORRESPONDE A LA ADMINISTRACIÓN LA INMEDIATA EJECUCIÓN DEL ACUERDO.**

Harold Castrillo Garay. Solicitud de copia del diseño de sitio de algunas Urbanizaciones ubicadas en Guararí. ☎: **8825-7453**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A INGENIERÍA.**

Lic. Virginia Chacón Arias – Directora General del Archivo Nacional. Solicitud de que en un plazo no mayor a un mes, informe al Archivo Nacional sobre el acatamiento de normas archivísticas fundamentales y recomendaciones que fueron vertidas en el Informe de Inspección N° 06-2009. DG 1053-2009. ☎: **22347312**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTESTE.**

Lic. Jhonny Muñoz Fernández – Presidente Asociación Barrio El Carmen. Solicitud de que se solucione problemática que está afectando la comunidad del Barrio del Carmen, Sector "Barrio Chino". ☎: **2237-0710**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LAS GESTIONES DEL CASO.**

Licda. Nidia María Rodríguez Barquero – Directora Jardín de Niños Cleto González Víquez. Informa que está de acuerdo en que utilicen maya para reparar la división entre el Jardín de Niños y el Cen Cinia. **JNC-84-09**. ☎: **2237-2313**.

Eli Quirós García Comité Pro parque Urbanización Villalta. Informa sobre problemática que se está presentando en la Urbanización Villalta. ☎: **2237-0078**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Prof. Elizabeth Martínez Sequeira – Presidenta Junta Administrativa del Liceo de Heredia. Solicitud de aprobación de saldo de partida para compra de la computadora y de lámpara de repuesto para el video bim. Asimismo solicita extensión del tiempo para ejecución de partida. ☎: **2237-0421**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN.**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES – PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Solicitud de permiso o impedimento legal para alquilar las instalaciones deportivas que administra el Comité Cantonal, para fines políticos. **ADM 081-2009**. ☎: **2260-5241**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES QUE DIGAN SI SE VAN A USAR CALLES PARA VERIFICAR PERMISO DEL MOPT. ASIMISMO SOLICITAR AL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL EL PERMISO PARA REALIZAR DICHA ACTIVIDAD.**

PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL

Hugo Montero Hernández – Encargado del Programa Electoral del TSE. Autorización al Partido Liberación Nacional para celebrar una Plaza Pública el 24 de enero del 2010, frente al Palacio de los Deportes. **RESOLUCIÓN N° 702**. ☎: **2287-5871**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, QUE PREVIO A LA ACTIVIDAD DEBERÁN PRESENTAR PERMISO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

PARTIDO FRENTE AMPLIO

Hugo Montero Hernández – Encargado del Programa Electoral del TSE. Autorización al Partido Frente Amplio para realizar desfile, el 06 de diciembre del 2009 a las 11:00 am,, sobre el Boulevard de Fátima. **RESOLUCIÓN N° 696**. ☎: **2287-5871**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL PARTIDO FRENTE AMPLIO QUE PREVIO A LA ACTIVIDAD DEBERÁN PRESENTAR PERMISO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

Hugo Montero Hernández – Encargado del Programa Electoral del TSE. Autorización al Partido Frente Amplio para realizar desfile, el 13 de diciembre del 2009 a las 11:00 am. **RESOLUCIÓN N° 779**. **RESOLUCIÓN N° 657**. ☎: **2287-5871**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL PARTIDO FRENTE AMPLIO QUE PREVIO A LA ACTIVIDAD DEBERÁN PRESENTAR PERMISO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

Hugo Montero Hernández – Encargado del Programa Electoral del TSE. Autorización al Partido Frente Amplio para realizar desfile, el 05 de diciembre del 2009 a las 11:00 am, en la Plaza de Mercedes Norte. **RESOLUCIÓN N° 657**. ☎: **2287-5871**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL PARTIDO FRENTE AMPLIO QUE PREVIO A LA ACTIVIDAD DEBERÁN PRESENTAR PERMISO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA

Hugo Montero Hernández – Encargado del Programa Electoral del TSE. Autorización al Partido Alianza Patriótica, para realizar desfile, el 05 de diciembre del 2009 a las 1:00 pm, en distintas partes del distrito **RESOLUCIÓN N° 606**. ☎: **2287-5871**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL PARTIDO ALIANZA PATRIOTICA QUE PREVIO A LA ACTIVIDAD DEBERÁN PRESENTAR PERMISO DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Respuesta sobre la solicitud de ANAHE de aumentar la ayuda mensual a dicha Asociación. **ADM 073-09**. ☎: **2260-5241**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA QUE SE ATIENDEN SUS EXPLICACIONES PERO QUE TAMBIÉN DEBE TOMARSE EN CUENTA QUE ANAHE HA SIDO QUIEN POR MUCHOS AÑOS SE HA HECHO CARGO DE LA NATACIÓN EN HEREDIA CON GRAN CANTIDAD DE JÓVENES. DE AHÍ QUE EL TRASLADO TIENE POR OBJETO QUE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PUEDA PRESTAR MÁS AYUDA A ESA ENTIDAD.**

ALEJANDRO MACHADO GARCÍA

Alejandro Machado García. Aclaratoria con respecto a la solicitud de audiencia a la cual no asistió. ☎: **2260-7397**. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SEÑOR ALEJANDRO MACHADO GARCÍA QUE SE ACEPTAN LAS DISCULPAS PRESENTADAS.**

JOSÉ SINFONTES JIMÉNEZ

Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios. Informa sobre solicitud al Gerente General de la WPP Continental de sacar de circulación las unidades que incumplan con la cláusula Novena del Contrato de la Municipalidad y la WPP Continental. **DH 363-2009.**

Vinicio Vargas Moreira- Auxiliar de Obras y Servicios. Informa al Gerente General de la WPP Continental sobre problemática que se está presentado con el camión recolector de la basura. **DH 371-2009.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Departamento de Obras
Asunto: Informa que ya fue instalada la bomba para la fuente del jardín interno del edificio del Palacio Municipal. **DCC 226-2009.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 878-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Amparo interpuesto por el señor Emilio Arana Puente a favor de Marcelino Morales Vilallobos. **AMH 1770-2009.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento suscrito por el Marco Antonio Orozco Chaves – Oficial en el cual remite informe sobre los hechos ocurridos el pasado lunes en el parqueo con la Regidora Samaris Aguilar. **AMH 1737-2009.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Vinicio Vargas Moreira – Auxiliar de Obras y Servicios
Asunto: Informa que ya se realizó trabajo de limpieza de terrenos de de parques en Nisperos III. **DH 370-2009.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DPM 0697-2009, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal , referente a la reunión que se llevó a cabo con la Junta Directiva de la Asociación Pro Mejoras Nisperos Tres. **AMH 1745-2009.**
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento RH 738-2009, suscrito por la Jefe de Recursos Humanos, referente al procedimiento empleado su Departamento en la comunicación y entrega del documento de despido del Sr. Marlon Obando. **AMH 1757-2009,.**
4. Eladio Sánchez Orozco – Jefe Departamento de Obras
Asunto: Informa que ya fue construida la rampa frente a la Clínica del Dolor. Asimismo adjunta cuadro de materiales gastados y funcionarios que estuvieron a cargo del proyecto. **DCC 229-2009.-**
5. Samaris Aguilar Castillo – Regidora Suplente
Asunto: Respuesta al documento AMH 1737-2009, referente a la nota del Sr. Marco A. Orozco, Guarda Municipal, referente a problema que pasó en el parqueo del Palacio Municipal.
6. Warnes Sequeira Ramírez
Asunto: Agradecimiento por la distinción que le realizaron el 12 de noviembre pasado en conjunto con la Asociación Gerontológica de Costa Rica.
7. Informe N° 127 de la Comisión de Obras.
8. Informe N° 128 de la Comisión de Obras.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

